

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa 100901190067936C57235 Cve. Crédito 4931904376
Expediente 2 R.F.C. AACZ9304118B9
131906



NOMBRE: ALVAREZ CANTU ZOILA FLOR
DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA No. 307 Int. 218 / ENTRE FRANCISCO Y MADERO Y FRANCISCO, SE ENCUENTRA ATRAS DE UNA TIENDA LA PASADITA
COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: EJIDO SANTA MARIA, C.P.: 26900
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0114/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 42 minutos, del día 12 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/02/2020, toda vez que el contribuyente ALVAREZ CANTU ZOILA FLOR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALVAREZ CANTU ZOILA FLOR en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. FERNANDO V CASTANEDA LUNA y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 307, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 26900, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 100901190067936C57235, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales sin número el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color blanca, no cuenta con cerca perimetral solo casa y una puerta que es de madera, que se encuentra ubicada en Emiliano Zapata , hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA de fecha 18 de septiembre del año en curso, hace constar que siendo las nueve horas diez minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 307 que se encuentra al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación con dos cuartos de construcción, el del frente está sin enjarrar y el otro está pintado de blanco y tiene un rotoplas en el techo color negro; en el cual le atendió ESTELA ESCOBAR ALVAREZ, quien si se identificó con credencial de elector 1060133150652, siendo su media filiación sexo femenino, edad 40 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios gruesos, complexión robusta, cabello castaño liso y largo, estatura aproximada de 1.67 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0093/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente ZOLIA FLOR ALVAREZ CANTU y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 307, a lo que respondió que si vive ahí pero que trabaja todo el día ; a lo que le pregunte conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, que no. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color blanca con dos ventanas y un portal al lado derecho, cuenta con un patio grande que no cuenta con cerca al frente, en el cual me atendió una persona, quien dijo llamarse ISIDRO CANTU FLORES quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 58 años, rostro afilado, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello cano liso y corto, estatura 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0093/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente ZOLIA FLOR ALVAREZ CANTU y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 307, quien manifestó si conocerla pero tiene tiempo que no la ve, a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, numero telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió que sí, su domicilio esta atrás de la tienda. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 18/09/2020, levantada por el C. CASTAÑEDA LUNA FERNANDO V y 02/10/2020, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/02/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALVAREZ CANTU ZOILA FLOR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 28 del Código Fiscal de la

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

iM5zjwQFFIs/mkEb2xmc1lwyeqxA12dwhPtMhBpQMva5liQX2kqRf4vp2sDMwuYbZjalydKqw5FoWSu8Fn/3B6x28VZgBH7sKoBC/t6d
fXNEE6DEglAhWZQN55X3xcdQ1EwJG/ghkl2IDfVvOCqERixdJrs66LmrR6lizmbjY9t2b6MnI74PtkU1KVf8K2SHV7ixgNSeHZJNJzYO
qz78E6Ap6kK5NkLjuOF30J6WgGhOke7I+1ZZGGGkWUWDkZ2HcBJ3lq67On9GGHS/LQ1/5gSxk8CqlbLx4UI6SO5YCdAoJPBYQyKPkn3
ReA72Olx9nUugW1R64hmkLVgWJA==

Cadena Original

|4931904376|4|0|Nov 12 2020 1:44PM|ALEFS/J/0114/2020|31|AACZ9304118B9|ALVAREZ CANTU ZOILA FLOR|

